

ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día tres de noviembre del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum, 2- Lectura y aprobación de Acta Agenda, 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobado unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 30,000.00 de la Cuenta Corriente No. ----- denominada "COLECTURÍA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco América Central, a la cuenta Corriente No. ----- denominada "FONDOS PROPIOS PARA PROYECTOS" del Banco Hipotecario. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54107	PRODUCTOS QUIMICOS		AUM.	\$ 2000.00

			020101		
2	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		AUM.	\$ 2650.00
			020201		
3	61104	EQUIPOS INFORMATICOS		AUM.	\$ 2370.00
			020101		
4	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 7020.00
			020201		

Comúníquese. Acuerdo Número VI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA COMPRA DE 30 UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS, AZUL Y BLANCO CON EL LOGO DOCTOR LUIS ERNESTO AYALA BENITEZ, 10 TALLA "S", 10 TALLA "M" Y 10 TALLAS "XL", 4 BALONES # 5, 1 PAR DE MAYAS REGLAMENTARIAS, PARA SER UTILIZADOS POR MIEMBROS DEL CLUB DEPORTIVO ALTOS DEL CAMPO DE CANTÓN OJO DE AGUA, CASERÍO LOS SERRANOS DE USULUTÁN, en el cual cotizaron las siguientes empresas, 1) RUNNER SPORT/-----, por la cantidad de \$ 655.00; 2) NETO SPORT S.A. DE C.V., por UN MONTO \$ 551.50. En vista de las ofertas recibidas y analizada la calidad, los costos y las marcas, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA COMPRA DE 30 UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS, AZUL Y BLANCO CON EL LOGO DOCTOR LUIS ERNESTO AYALA BENITEZ, 10 TALLA "S", 10 TALLA "M" Y 10 TALLAS "XL", 4 BALONES # 5, 1 PAR DE MAYAS REGLAMENTARIAS, PARA SER UTILIZADOS POR MIEMBROS DEL CLUB DEPORTIVO ALTOS DEL CAMPO DE CANTÓN OJO DE AGUA, CASERÍO LOS SERRANOS DE USULUTÁN, a la Empresa NETO SPORT S.A. DE C.V., por un monto \$ 551.50, por cumplir con todo lo solicitado a un mejor precio y calidad. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo.

Comúníquese. Acuerdo Número VII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE (NUEVA) PARA EL COMPACTADOR DE BASURA, INTERNATIONAL MODELO DT466 AÑO 2012 SERIE 30000 EQUIPO 25 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, en el cual cotizaron las siguientes empresas, 1) NEGOCIOS DIVERSOS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 1,900.00; 2) GLOBAL SUPPLY/-----, por un monto de \$ 1,700.00 (ofrece un año de garantía en el repuesto). En vista de las ofertas recibidas, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE (NUEVA) PARA EL COMPACTADOR DE BASURA, INTERNATIONAL MODELO DT466 AÑO 2012 SERIE 30000 EQUIPO 25 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, a la empresa GLOBAL SUPPLY/-----, por un monto de \$ 1,700.00 (ofrece un año de garantía en el repuesto), por ofrecer mejor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo.

Comúníquese. Acuerdo Número VIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas

Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA COMPRA DE 15 CHALECOS DE TELA MACARTHUR COLOR NEGRO, PARA SER UTILIZADO POR PERSONAL DE ORDENAMIENTO COMERCIAL MUNICIPAL, CON LOGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN, CINTA FLOURESCENTE Y EN LA PARTE DE LA ESPALDA EL NOMBRE DE ORDENAMIENTO COMERCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, en el cual cotizaron las siguientes empresas, 1) UNIFORMES INDUSTRIALES OR, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 559.35; 2) NETO SPORT S.A. DE C.V., por un monto de \$ 450.00. En vista de las ofertas recibidas, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA COMPRA DE 15 CHALECOS DE TELA MACARTHUR COLOR NEGRO, PARA SER UTILIZADO POR PERSONAL DE ORDENAMIENTO COMERCIAL MUNICIPAL, CON LOGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN, CINTA FLOURESCENTE Y EN LA PARTE DE LA ESPALDA EL NOMBRE DE ORDENAMIENTO COMERCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, a la empresa NETO SPORT S.A. DE C.V., por un monto de \$ 450.00, por ofrecer mejor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA COMPRA DE 24 PIEZAS DE UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS, (CAMISA, MEDIAS Y CALZONETA) PARA CATEGORÍA "B": 4 UNIFORMES TALLA 12, 4 UNIFORMES TALLA 14, 4 UNIFORMES TALLA 16, COLOR AZUL Y BLANCO, CON LOGO DOCTOR LUIS ERNESTO AYALA BENITEZ. CATEGORÍA "C", 4 UNIFORMES TALLA 8, 4 UNIFORMES TALLA 10, 4 UNIFORMES TALLA 12, COLOR AZUL Y BLANCO, CON LOGO DOCTOR LUIS ERNESTO AYALA BENITEZ, PARA SER UTILIZADOS POR LA ESCUELITA DE FUTBOL DE COLONIA MURILLO DE USULUTÁN, en el cual cotizaron las siguientes empresas, 1) RUNNER SPORT/-----, por la cantidad de \$ 288.00; 2) NETO SPORT S.A. DE C.V., por un monto de \$ 252.00. En vista de las ofertas recibidas, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA COMPRA DE 24 PIEZAS DE UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS, (CAMISA, MEDIAS Y CALZONETA) PARA CATEGORÍA "B": 4 UNIFORMES TALLA 12, 4 UNIFORMES TALLA 14, 4 UNIFORMES TALLA 16, COLOR AZUL Y BLANCO, CON LOGO DOCTOR LUIS ERNESTO AYALA BENITEZ. CATEGORÍA "C", 4 UNIFORMES TALLA 8, 4 UNIFORMES TALLA 10, 4 UNIFORMES TALLA 12, COLOR AZUL Y BLANCO, CON LOGO DOCTOR LUIS ERNESTO AYALA BENITEZ, PARA SER UTILIZADOS POR LA ESCUELITA DE FUTBOL DE COLONIA MURILLO DE USULUTÁN, a la empresa NETO SPORT S.A. DE C.V., por un monto de \$ 252.00, por ofrecer mejor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA COMPRA DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER (COPIA, ESCANEA E IMPRIME, VELOCIDAD 57 PAGINAS CARTA, COPIA TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO

Y NEGRO, TONER CON CAPACIDAD DE 5 MIL IMPRESIONES, CONEXIÓN RED/USB), 2 TONER NEGRO PARA 25 MIL IMPRESIONES; PARA SER UTILIZADO EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE A ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, en el cual cotizaron las siguientes empresas, 1) COMPUTER EXPRESS/-----, por la cantidad de \$ 2,600.00; 2) SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 4,700.80, 3) DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de \$ 1,375.00. En vista de las ofertas recibidas, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA COMPRA DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER (COPIA, ESCANEA E IMPRIME, VELOCIDAD 57 PAGINAS CARTA, COPIA TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO Y NEGRO, TONER CON CAPACIDAD DE 5 MIL IMPRESIONES, CONEXIÓN RED/USB), 2 TONER NEGRO PARA 25 MIL IMPRESIONES; PARA SER UTILIZADO EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE A ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, a la empresa COMPUTER EXPRESS/-----, por la cantidad de \$ 2,600.00, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para dar rendimiento a la unidad solicitante. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA ADQUISICIÓN DE 1 NVR-DS 9664 NI-18 DE 64 CANALES, 10 CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE 4 MPX, MINI PTZ, 3 CABLES UTP BOVINAS DE CABLE UTP CAT.6E PARA EXTERIOR, 8 TUBOS METALICOS GALBANIZADOS DE 2 PULGADAS, 10 CAJAS DE REGISTRO 4X4 PULGADAS, PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, en el cual cotizaron las siguientes empresas, 1) 3E TECHNOLOGY/-----, por la cantidad de \$ 5,729.00; 2) ROMURAN TECNOLOGIA-INMOVACION-SEGURIDAD/----- por un monto de \$ 5,554.44, 3) OMNISERVICE S.A. DE C.V. , por un monto de \$ 5,696.01; 4) ZENIX/-----, por la cantidad de \$ 6,648.50. En vista de las ofertas recibidas, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA ADQUISICIÓN DE 1 NVR-DS 9664 NI-18 DE 64 CANALES, 10 CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE 4 MPX, MINI PTZ, 3 CABLES UTP BOVINAS DE CABLE UTP CAT.6E PARA EXTERIOR, 8 TUBOS METALICOS GALBANIZADOS DE 2 PULGADAS, 10 CAJAS DE REGISTRO 4X4 PULGADAS, PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, a la empresa ROMURAN TECNOLOGIA-INMOVACION-SEGURIDAD/----- por la cantidad de \$ 5,554.44, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para dar rendimiento a la unidad solicitante y mejor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA EL MILAGRO No.2, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, en donde solo se contó con un

oferitante, siendo la Ferretería AGROSERVICIO, VETERINARÍA LA MILPA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 2,366.85 , por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA EL MILAGRO No.2, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, a la Ferretería AGROSERVICIO, VETERINARÍA LA MILPA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 2,366.85, por ofrecer todos los materiales solicitados. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos FODES 120 - LIBRE DISPONIBILIDAD y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso para el Suministro de Combustible para vehículos livianos y pesados de la Alcaldía Municipal de Usulután, para un periodo de enero a diciembre de 2023, Así: 101,400 galones Combustible Diésel, y 19,999.92 galones Combustible Regular. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a -----, Coordinador Empresarial Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA SOPORTE TECNICO INFORMATICO. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a -----, Auxiliar de Tecnología de Información Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Autorizando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 Compresor de aire acondicionado, 01 Disco Closh, 01 Prensa Closh, 01 Valero Collarin, para ser utilizado en el Equipo # 38 Toyota Hilux Pick Up doble cabina, con número de motor 2KD5445708. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a -----, Motorista, Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso para la adquisición de 8,000 garrafones con agua, y 500 fardos de agua en botellita de 24 unidades cada fardo entre las medidas de 380ML, 500ML, 600ML, 680ML, para ser utilizado en el Despacho Municipal y diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de enero a diciembre 2023. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a -----, Auxiliar Proveeduría. Se autoriza al Jurídico para que elabore el contrato, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 1 Aire Acondicionado Tipo Mini Split de 24,000 BTU Inverter, para ser utilizado en la Oficina de Recursos Humanos del Palacio Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra

Administrador de compra a -----, Sub Jefe Recursos Humanos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número: -----, a nombre de -----, Establecimiento: Panadería Bendición de Dios, Período cargado agosto 2011 a enero 2019, Comercio \$ 637.83, 5% F.P. \$ 33.57, Total \$ 671.40. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número: -----, a nombre de -----, Establecimiento: Taxi placas -----, Período cargado Enero 2003 a septiembre 2011, Servicio \$ 479.80, 5% F.P. \$ 25.25, Total \$ 505.05. Comúníquese. Acuerdo Número XX-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de las siguientes Cuentas: 1) -----, a nombre de -----, Establecimiento: Ladrillera, Período cargado agosto 2009 a septiembre 2011, Industria: 2.29, 5% F.P. \$ 0.12, Total \$ 2.41; 2) -----, a nombre de -----, Establecimiento: Taller de enderezado y pintura Pasito, periodo cargado: febrero 2000 a septiembre 2011, Servicio: \$ 159.60, 5% F.P. \$ 8.40, Total \$ 168.00; 3) -----, a nombre de -----, Establecimiento: Tienda, Periodo cargado: noviembre 2006 a diciembre 2021, Comercio \$ 217.28, 5% F.P. \$ 11.44, Total \$ 228.72; Periodo cargado Enero a junio 2022, Comercio \$ 7.76, 5% F.P. \$ 0.40, total \$ 8.16, Total General: Comercio \$ 225.04, 5% F.P. \$ 11.84, total \$236.88. 4) ----- a nombre de -----, Establecimiento Sala de Belleza Gaby, Periodo cargado febrero 2000 a septiembre 2011, Servicio \$ 502.76, 5% F.P. \$ 26.46, total \$ 529.22. 5) -----, a nombre de -----, Establecimiento Comercial Krissia, Periodo cargado febrero 1999 a septiembre 2011, Comercio \$ 132.58, 5% F.P. \$ 6.98, total \$ 139.56; 6) -----, a nombre de-----, establecimiento Taller de Pintura y rótulos Thomas, Periodo cargado abril 2001 a diciembre 2011, Servicio \$ 27.82, 5% F.P. \$ 1.46, total \$ 29.28; 7) -----, a nombre de -----, Establecimiento Tienda, Periodo Cargado abril 2000 a septiembre 2011, Comercio \$ 10.62, 5% F.P. \$ 0.56, total \$ 11.18; 8) -----, a nombre de -----, Establecimiento Servicio de Fotocopias, Periodo Cargado julio 2000 a septiembre 2011, Servicio \$ 24.02, 5% F.P. \$ 1.26, Total \$ 25.28; 9) -----, a nombre de -----, Establecimiento Tienda Nelly, Periodo Cargado noviembre 2002 a septiembre 2011, Comercio \$ 4.73, 5% F.P. \$ 0.25, total \$ 4.98; 10) -----, a nombre de -----, Establecimiento Peluquería Araujo, Periodo cargado enero 2001 a septiembre 2011, Servicio \$ 8.86, 5% F.P. \$ 0.47, Total \$ 9.33; 11) -----, a nombre de Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal del Puerto Acoparada, Establecimiento Gasolinera (1 bomba de diesel y 1 bomba de gasolina), Periodo Cargado enero 2000 a septiembre 2011, Servicio \$ 420.66, 5% F.P. \$ 22.14, Total \$ 442.80; 12) -----, a nombre de -----, Periodo Cargado enero 2001 a septiembre 2011, Servicio \$ 803.70, 5% F.P. \$ 42.30, total\$ 846.00; 13) -----, a nombre de -----, Establecimiento El Delfín de Oro venta de cereales, periodo

cargado agosto 2001 a septiembre 2011, Comercio \$188.10, 5% F.P. \$ 9.90, Total \$ 198.00; 14) -----, a nombre de -----, establecimiento Tienda Opel, Periodo Cargado mayo 2001 a septiembre 2011, Servicio \$ 5.75, 5% F.P. \$ 0.30, Total \$ 6.05; 15) -----, a nombre de-----, Establecimiento Taller de Enderezado y pintura Garay, Periodo Cargado mayo 2007 a noviembre 2015, Servicio \$ 248.71, 5% F.P. \$ 13.09, Total \$ 261.80; 16)----- a nombre de -----, Establecimiento Venta de Cereales, Periodo Cargado noviembre 2004 a septiembre 2011, Comercio \$ 57.95, 5% F.P. 3.05, total \$61.00; 17) -----, a nombre de -----, Establecimiento Servicio Eléctricos Sagastume, Periodo Cargado enero 2000 a septiembre 2011, Servicio \$ 482.22, 5% F.P. \$ 25.38, Total \$ 507.60; 18) -----, a nombre de-----, Establecimiento Tienda, Periodo Cargado octubre 2001 a septiembre 2011, Comercio \$ 5.47, 5% F.P. \$ 0.29, Total \$ 5.76; 19) -----, a nombre de -----, Establecimiento Pupusería Roxanita, Periodo Cargado agosto 2003 a septiembre 2011, Servicio \$ 22.80, 5% F.P. \$ 1.20, Total \$ 24.00; 20) -----, a nombre de -----, Establecimiento Estructuras Metálicas Herrera, Periodo cargado enero 2000 a septiembre 2011, Servicio \$ 803.70, 5% F.P. \$ 42.30, total \$ 846.00; 21) -----, a nombre de -----, Establecimiento Sastrería Ever, Periodo cargado enero a septiembre 2011, Servicio \$ 321.48, 5% F.P. \$ 16.92, total \$ 338.40; 22) -----, a nombre de -----, Establecimiento Tienda, Comercio \$ 160.80, 5% F.P. \$ 8.46, total \$ 169.26; 23) -----, a nombre de -----, Establecimiento Tienda, Periodo cargado enero 2000 a septiembre 2011, Comercio \$ 176.78, 5% F.P. \$ 9.30, total \$ 186.08; 24) -----, a nombre de -----, Establecimiento Tienda, Periodo cargado enero 2000 a septiembre 2011, Comercio \$ 160.80, 5% F.P. \$ 8.46, Total \$ 169.26; 25) -----, a nombre de -----, Establecimiento Tienda de Ropa usada, periodo cargado agosto 2001 a septiembre 2011, Comercio \$ 90.61, 5% F.P. \$ 4.77, total \$ 95.38.

Comúniquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de las siguientes Cuentas: 1) Cuenta No. ----- a nombre de -----, Establecimiento Carwash, Periodo Cargado mayo a diciembre 2021, servicio \$ 40.45, 5% F.P. \$ 2.13, total \$ 42.58; Periodo cargado enero a agosto 2022, Servicio \$ 66.42, 5% F.P. \$ 3.50, total \$ 69.92; Total: Servicio \$ 106.88, 5% F.P. \$ 5.62, total General \$ 112.50. 2) Cuenta No. ----- a nombre de -----, Establecimiento Panes Doña Haydee, Periodo cargado febrero 2008 a diciembre 2021, comercio \$ 975.58, 5% F.P. \$ 51.35, total \$ 1,026.93; enero a agosto 2022, comercio \$ 72.42, 5% F.P. 3.81, total \$ 76.23; Total General: Comercio \$ 1,048.00, 5% F.P. \$ 55.16, total \$ 1,103.16. Comúniquese.

Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la cuenta No. -----, a nombre de -----, establecimiento Tienda sin nombre, periodo cargado enero 2020 a diciembre 2021, Comercio \$ 56.09, 5% F.P. \$ 2.95, Total \$ 59.04; periodo cargado enero a septiembre 2022, Comercio \$ 21.03, 5% F.P. 1.11, total \$ 22.14; Total General Comercio \$ 77.12, 5% F.P. \$ 4.06, Total \$ 81.18. Comúniquese.

Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la

cuenta No. ----- a nombre de -----, Establecimiento Modas Azucena, Periodo cargado julio a diciembre 2021, servicio \$ 13.59, 5% F.P. \$ 0.71, total \$ 14.30; enero a septiembre 2022, Servicio \$ 26.25, 5% F.P. \$ 1.38, total \$ 27.63; Total General: Servicio \$ 39.84, 5% F.P. \$ 2.09, Total \$ 41.93. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la cuenta No. ----- a nombre de -----, Inmueble Col. Córdoba, Periodo cargado marzo 2008 a diciembre 2021, alumbrado \$ 283.00, 5% F.P. \$ 14.90, total \$ 297.90; enero a septiembre 2022, Alumbrado \$ 25.14, 5% F.P. \$ 1.32, total \$ 26.46; Total General: Alumbrado \$ 308.14, 5% F.P. \$ 16.22, Total \$ 324.36. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la cuenta No. ----- a nombre de -----, Establecimiento: Tapasol con publicidad, Periodo cargado de julio a septiembre 2022, Servicio \$ 44.89, 5% F.P. \$ 2.36, total \$ 47.25. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la cuenta No. ----- a nombre de -----, Establecimiento: Tienda Héctor, Periodo cargado de julio a septiembre 2022, Comercio \$ 5.59, 5% F.P. \$ 0.29, total \$ 5.88. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la cuenta No. ----- a nombre de -----, Inmueble: Col. El Naranjo C. Marchena y Acceso H, Periodo cargado de mayo 1999 a junio 2001, alumbrado \$ 62.36, Aseo \$ 28.53, Pavimentación \$ 9.52, 5% F.P. \$ 5.28, Total \$ 105.69; Periodo Cargado noviembre 2006 a diciembre 2021, alumbrado \$ 1,489.69, Aseo \$ 681.71, Pavimentación \$ 227.24, 5% F.P. \$ 126.25, total \$ 2,524.89; enero a septiembre 2022, alumbrado \$ 105.66, Aseo \$ 48.78, Pavimentación \$ 15.66, 5% F.P. \$ 8.55, Total \$ 178.65, Total General: Alumbrado \$ 1,595.35, Aseo \$ 730.49, Pavimentación \$ 242.90, 5% F.P. \$ 134.80, Total \$ 2,703.54. Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener el saldo de la Cuenta número -----, a nombre de -----, en sus correlativos: 1) Correlativo 005 Establecimientos denominados: TORO PESADO, ubicado en Avenida Gregorio Melara y 7ª Calle Poniente No. 45, con un saldo acumulado de \$ 618.04 más multas e intereses de marzo 2016 a octubre 2022. y 2) Correlativo 006 TAQUERIA EL TORO PESADO (RESTAURANTE), ubicado en Carretera Litoral sobre redondel del By Pas salida a San Salvador frente a Agroservicio La Milpa, con un saldo acumulado de \$ 228.06 más multas e intereses de octubre 2019 a mayo 2022. Asimismo, se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo del Correlativo 006, TAQUERIA EL TORO PESADO (RESTAURANTE) con un saldo acumulado de \$ 37.15 más multas e intereses de junio 2022 a octubre 2022 y los generados después de la fecha de retención, se faculta a las Unidades de Cuentas Corrientes y Contabilidad para el descargo correspondiente; por comprobarse que cerró operaciones en mayo del presente año. Comúníquese. Acuerdo

Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener el correlativo 001 de la Cuenta número -----, a nombre de -----, Establecimiento denominado: TAXI PLACAS -----, ubicada en Punto de Taxi Despensa de Don Juan, con un saldo acumulado de # 523.20 más multas e intereses de marzo 2010 a marzo 2019. Asimismo, se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo de \$ 206.40 más multas e intereses de abril 2019 a octubre 2022, y los generados después de la fecha de retención, se faculta a las Unidades de Cuentas Corrientes y Contabilidad para el descargo correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XXX- Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las siguientes Cuentas para que no sigan generando saldos ficticios, por haberse comprobado en inspección realizada que han cerrado actividad económica, 1- Cuenta número ----- a nombre ----- con establecimiento Lacteos y procesadora El Rancho, correlativo 001, ubicada Calle Dr. Federico Penado y 5° Avenida Norte, con un saldo acumulado de \$378.94 más multas e intereses de enero 2021 a septiembre 2022. 2.- Cuenta número ----- a nombre ----- con establecimiento El Cantarito Mexicano Grill correlativo 001, ubicada 8° calle oriente #7, con un saldo acumulado de \$72.52 más multas e intereses de marzo 2022 a septiembre 2022. 3.- Cuenta número ----- a nombre ----- con establecimiento Chalet (comedor) correlativo 002, ubicada 4° Avenida norte (plantel Alcaldía), con un saldo acumulado de \$14.84 más multas e intereses de agosto 2022 a septiembre 2022. 4.- Cuenta número ----- a nombre ----- con establecimiento Arrendamiento correlativo 003, ubicada 4° Avenida norte (plantel Alcaldía), con un saldo acumulado de \$3,675.00 más multas e intereses de febrero 2021 a septiembre 2022. 5.- Cuenta número ----- a nombre ----- con establecimiento Tienda Alexa correlativo 001, ubicada Colonia Florida Calle Principal, con un saldo acumulado de \$13.31 más multas e intereses de diciembre 2021 a octubre 2022. 6.- Cuenta número ----- a nombre ----- con establecimiento Lacteos Jerusalén correlativo 001, ubicada 16° avenida norte #5 colonia Soriano #1, con un saldo acumulado de \$298.63 más multas e intereses de febrero 2020 a octubre 2022. 7.- Cuenta número ----- a nombre ----- con establecimiento Venta de Granos Básicos Orellana, correlativo 001, ubicada 16° avenida norte #1, colonia Soriano, plaza Isabel, con un saldo acumulado de \$65.79 más multas e intereses de febrero 2022 a octubre 2022. 8.- Cuenta número ----- a nombre ----- con establecimiento Tienda Enmanuel correlativo 001, ubicada 4° Calle oriente y 18° avenida norte colonia Soriano, con un saldo acumulado de \$111.86 más multas e intereses de junio 2021 a octubre 2022. 9.- Cuenta número ----- a nombre ----- con establecimiento Rotulo Publicitario correlativo 001, ubicada 18° avenida norte y 4° Calle oriente, con un saldo acumulado de \$73.50 más multas e intereses de septiembre 2021 a octubre 2022. 10.- Cuenta número ----- a nombre ----- con establecimiento KEM Fisiospa correlativo 001, ubicada 4° Calle oriente #2, con un saldo acumulado de \$13.10 más multas e intereses de septiembre 2022 a octubre 2022. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información para que elimine los saldos generados después de la fecha

de retención, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 3-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51107	BENEFICIOS ADICIONALES		AUM.	\$ 132.00
			010201		
2	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		AUM.	\$ 10000.00
			020201		
3	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 10000.00
			020201		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2022 (FONDOS UNICEF) CEP. 7.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		AUM.	\$ 600.00
			030201		
2	61104	EQUIPOS INFORMATICOS		AUM.	\$ 630.00
			030201		
3	54115	MATERIALES INFORMATICOS		DIS.	\$ 630.00
			030201		
4	54505	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		DIS.	\$ 600.00
			030201		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2022 (FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477) CEP. 15.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	56304	A PERSONAS NATURALES		AUM.	\$ 1000.00
			510501		
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		DIS.	\$ 1000.00
			510501		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2022 (FONDO FODES 120 " LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: 0412000022 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE SERVICIOS CIUDADANOS EN EL AREA DE

MECANICA AUTOMOTRIZ, TALLER DE BANCO, PODA, TALLER DE LLANTERIA, BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN 2022.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	010101	AUM.	\$ 1159.90
2	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	DIS.	\$ 1159.90

Comúníquese. Sindica Municipal, se abstiene de votar en los Acuerdos Nos. VI y IX porque el señor Alcalde no puede estar utilizando fondos publicos para hacer propaganda politica con el nombre del él. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.